



Visión y aportes de los Pueblos Indígenas del Abya Yala

AL CONSENSO DE MONTEVIDEO A 10 AÑOS DE SU ADOPCIÓN

Con el apoyo de:





FILAC

FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

© 2024. FILAC

DIRECCIÓN GENERAL

Erwin Freddy Mamani Machaca - Presidente del Consejo Directivo - FILAC

COORDINACIÓN GENERAL DEL PROCESO Y ESTUDIO

Myrna Kay Cunningham - Primera Vicepresidenta FILAC

SUPERVISIÓN GENERAL

Alberto Pizarro Chañilao - Secretario Técnico - FILAC

Amparo Morales - Jefa de Gabinete - FILAC

COORDINACIÓN TEMÁTICA Y FACILITACION DIÁLOGOS

Dalí Ángel Pérez – Coordinadora del Programa Juventud y Mujer Indígena

EQUIPO EDITORIAL: AREA DE COMUNICACIÓN FILAC

Paula Rosales - Coordinadora del área – Editora general

Wendy Medina - Edición de estilo

DISEÑO GRÁFICO

Carlos G. Nina - Unidad de Comunicación FILAC

Imágenes de archivo institucional FILAC

Distribución libre, bajo licencia Creative Commons de Distribución No Comercial

FILAC- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

20 de octubre 2287, Esq. Rosendo Gutiérrez, La Paz, Bolivia

Teléfono + 591-2-2423233

Email: filac@filac.org

www.filac.org





Visión y aportes de los Pueblos Indígenas
del Abya Yala al Consenso de Montevideo a
10 años de su adopción



Contenido

Presentación

3

I. Introducción

5

a) Contexto regional de los Pueblos Indígenas

6

b) El FILAC y los Pueblos Indígenas

8

c) El Consenso de Montevideo a 10 años de su adopción

9

d) Grado de conocimiento sobre el Consenso de Montevideo

11

II. La visión de los Pueblos Indígenas a diez años del Consenso de Montevideo

12

A) Ciclos de vida desde la visión de los Pueblos

12

a) Vejez Digna

14

b) Diálogo Intergeneracional

14

c) Lenguas indígenas: herramienta para el diálogo de saberes

15

B) Justicia Sexual y reproductiva con enfoque intercultural

16

a) Derechos sexuales y reproductivos de mujeres indígenas con discapacidad

18

b) Acceso a la información con enfoque intercultural

19

C) Los Derechos Territoriales y colectivos de los Pueblos Indígenas

20

a) Resiliencia de los Pueblos Indígenas ante el Cambio Climático

21

III. Conclusiones

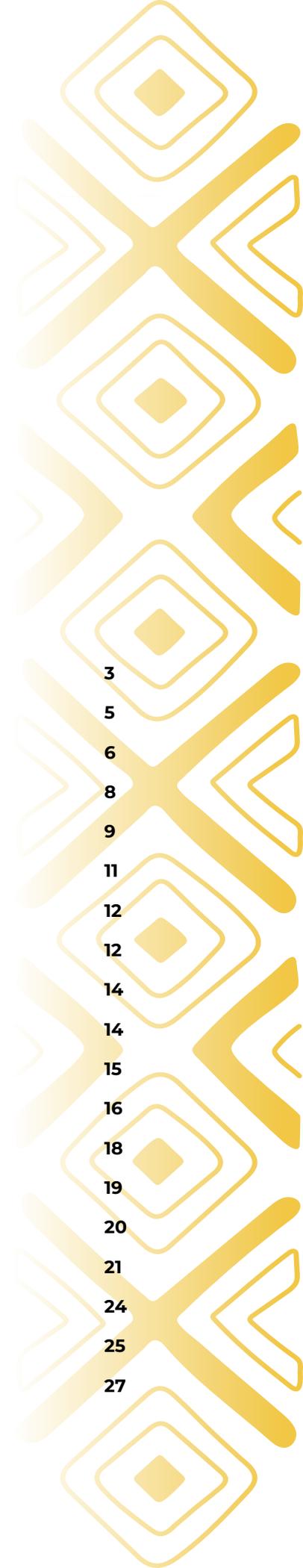
24

IV. Recomendaciones

25

Referencias

27



Presentación

En 2013, los gobiernos de América Latina y el Caribe adoptaron el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, comprometiéndose con ello, a asegurar la plena integración de la dinámica poblacional y demográfica para el desarrollo sostenible con igualdad y plena garantía de los Derechos Humanos.

Diez años después, en la Quinta Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo que se llevó a cabo en noviembre de 2023, resultó necesario identificar cuánto han avanzado los Estados en el cumplimiento de la implementación del Consenso de Montevideo, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y éstos a su vez, con los compromisos para la Cumbre del Futuro impulsada por las Naciones Unidas.

Este documento: “Visión y aportes de los Pueblos Indígenas del Abya Yala a 10 años de la adopción del Consenso de Montevideo”, promovido por el Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), en coordinación con las redes regionales de Pueblos Indígenas a través del Foro Indígena del Abya Yala (FIAY), el programa emblemático de Mujer Indígena (MILAC) y la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina, aborda aspectos relativos a la implementación del Consenso, en especial aquellos referidos al capítulo H) que trata sobre los Pueblos Indígenas.

Los 10 años del Consenso de Montevideo ofrecen una oportunidad para fortalecer y renovar el compromiso de los Estados con los Pueblos Indígenas, para profundizar las políticas públicas y programas con enfoque intercultural que permita avanzar hacia la erradicación de la pobreza, la ruptura de las barreras de exclusión para alcanzar el desarrollo inclusivo, sostenible e igualitario, tomando en cuenta los conocimientos, sabiduría y aportes de los Pueblos Indígenas, especialmente en un contexto global y regional de múltiples crisis sistemáticas que indudablemente están afectando a los países, y de forma particular a mujeres, niños y niñas de los Pueblos Indígenas.

El documento ha sido elaborado de forma participativa y sin duda refleja “nuestro sarawi”, un esfuerzo por hacer confluir muchas voces, para avanzar hacia la inclusión integral y transversal de los derechos de los Pueblos Indígenas en Abya Yala.

Erwin Freddy Mamani Machaca
Presidente del Consejo Directivo - FILAC

I. Introducción

En 1994 se celebró en la ciudad de El Cairo, Egipto, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, espacio que permitió que 179 Estados adoptaran un Programa de Acción, para avanzar en materia de población y desarrollo. En ese plan, que representa sin duda un cambio de paradigma, se colocó a las personas en el centro de la agenda, junto con su bienestar, sus derechos y sus opciones.

El Plan de Acción de El Cairo, en ese contexto, se traduce en un primer instrumento internacional importante que reconoce los derechos reproductivos como Derechos Humanos, incluyendo temáticas muy relevantes como el envejecimiento de la población, la migración internacional, la población afrodescendiente y por supuesto, los Pueblos Indígenas.

En 2013, los gobiernos de América Latina y el Caribe adoptaron el Consenso de Montevideo, el cual constituye un importante instrumento regional enmarcado en mecanismos de Derechos Humanos. El capítulo H) trata sobre “Pueblos Indígenas: interculturalidad y derechos”, el cual cuenta con indicadores de seguimiento, considera medidas relativas al respeto y aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas de acuerdo con los estándares del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Consejo Directivo del FILAC ha promovido la elaboración de este documento con el objetivo de servir de referencia a los Estados, organismos internacionales y organizaciones de Pueblos Indígenas, para promover la implementación del Consenso de Montevideo a una década de su aprobación, mediante acciones conjuntas para asegurar el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas.

El documento ha sido formulado a través de un proceso de diálogo participativo y de reflexión con las juventudes, las mujeres y las organizaciones indígenas de Abya Yala, quienes han identificado los desafíos y propuestas para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, a diez años de su adopción.

Los pasos que se siguieron para su elaboración fueron los siguientes:

a) La compilación y sistematización de información actualizada sobre la situación de los Pueblos Indígenas, incluidos mujeres y jóvenes, a partir de diálogos regionales a través de plataformas virtuales desarrollados por la Secretaría Técnica de FILAC.

b) La presentación y discusión de los aportes relacionados a la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, con los Estados Miembros de FILAC.

c) Formulación de recomendaciones para la construcción de políticas públicas, participación en planes nacionales y la asignación de presupuestos específicos para los Pueblos Indígenas, incluido jóvenes y mujeres indígenas, tanto en zonas rurales como urbanas tomando en cuenta las brechas identificadas en cada uno de los diálogos.

Desde el punto de vista metodológico se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Recopilación de información regional existente sobre la implementación del Consenso de Montevideo a 10 años de su adopción en materia de Pueblos Indígenas. Se consideró la información disponible en la plataforma de seguimiento regional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹, así como el informe elaborado por el Fondo de Población de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (UNFPA)², entre otros.
- Conocer la percepción y aportes de los Pueblos Indígenas, incluidos mujeres y jóvenes, sobre la implementación del Consenso de Montevideo.
- Realización de diálogos regionales:
 - ◆ Juventudes indígenas el 13 de octubre del 2023
 - ◆ Mujeres indígenas el 16 de octubre del 2023.
 - ◆ Organizaciones y líderes indígenas el 19 de octubre del 2023
 - ◆ Estados Miembros de FILAC el 6 de noviembre del 2023



a) Contexto regional de los Pueblos Indígenas

De acuerdo con datos de CEPAL-CELADE, en la región de América Latina y el Caribe hay más de 800 Pueblos Indígenas, con una población de 58.2 millones de personas³, que se caracterizan por su amplia diversidad demográfica, social, territorial y política; incluyen pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, más de 100 pueblos transfronterizos y en constante crecimiento urbano⁴. Según datos de OIT, el 52% de la población indígena en la región vive en zonas urbanas, con predominio urbano en Chile, Perú y Uruguay⁵.

En promedio, la población indígena constituye un 10% de la población en la región, sin embargo, estos datos, varían ampliamente entre los países; en el Estado Plurinacional de Bolivia y Guatemala, más del 40% de la población son indígenas; en Perú constituyen 26% de la población y, en México, con 27 millones de personas indígenas, constituyen 21,5% de la población. En el resto de países del continente, se registra que menos del 10% de la población son indígenas. De igual manera, el número de Pueblos Indígenas por país varía ampliamente, de manera que en Brasil hay 305 Pueblos, en Colombia 102 pueblos, El Salvador solamente 3 y Uruguay 2.

Los procesos de transición demográfica varían entre países y entre pueblos dentro de los países, aunque de acuerdo con datos de CEPAL, son más jóvenes que el resto de la población, además ya comienza a observarse envejecimiento por diversos factores que requieren mayor profundización y análisis. Se ha observado igualmente disminución en las tasas de fecundidad, mortalidad indígena y por ende, aumento de la esperanza de vida al nacer⁶, aunque persisten brechas entre indígenas y no indígenas.

Los Pueblos Indígenas se distinguen de otros sectores de sus países, por su autoidentificación colectiva, sus sistemas de gobernanza, variedad lingüística, diversidad étnica, cultural, espiritual, social, política y económica; mantienen, en muchos casos, sus sistemas de gobernanza, administración de justicia, salud, educación, arquitectura, arte, entre otros, basados en sus sistemas de conocimientos, tecnologías, prácticas y su propia visión del mundo; y, en general, tienen una relación y un manejo especial con sus territorios y la naturaleza basada en su cosmovisión.

Los 200 Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad: no cuentan con una memoria inmunológica que los proteja de enfermedades infectocontagiosas, enfrentan la presión sobre los recursos naturales en sus territorios por la explotación de petróleo, la extracción maderera, la minería, introducción de plantaciones comerciales extensivas, la construcción de obras de infraestructura, la actividad misionera, el narcotráfico y el turismo internacional, entre otros⁷. Esos pueblos comparten algunos factores de riesgo con los Pueblos Indígenas en contacto inicial, quienes han perdido su tejido comunitario normativo de gobernanza, cultura y economía tradicional de subsistencia, lo cual ha generado cambios en sus hábitos alimenticios, sedentarización acelerada e imposición de asistencialismo. En ambos casos, han sufrido en reiteradas oportunidades, graves situaciones de contagios, epidemias, muertes y vulneración de derechos.

Por el hecho de que los territorios de los Pueblos Indígenas contienen alrededor de un tercio de los bosques del continente, lo cual representa el 14% del carbono almacenado en los bosques tropicales de todo el mundo; y albergan una enorme diversidad de fauna y flora silvestres, juegan un papel clave en la estabilización del clima local y regional⁸; esa situación sin embargo, también contribuye a la fragilidad demográfica de muchos Pueblos Indígenas, puesto que inciden sobre ellos factores de vulnerabilidad socioambiental y territorial, tales como los desplazamientos forzados, la escasez de alimentos, la contaminación de las aguas, la degradación de los suelos, los desastres ambientales y la desnutrición, entre otros.

Ante la tendencia a la profundización del modelo de desarrollo extractivista en la región, incluida las nuevas inversiones mineras, como es el caso del litio, ha incrementado la migración y desplazamiento interno. En un estudio realizado en 2020 por la CEPAL⁹, se identificaron 1,223 conflictos en 13 países de América Latina por afectación de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, principalmente asociados a industrias extractivas, la minería, los hidrocarburos, la energía y los monocultivos, destacando entre ellos, 43.5 % por conflictos mineros y, 18.8% por conflictos vinculados a proyectos energéticos. Entre los años 2015 y 2019, 232 líderes y comunitarios indígenas fueron asesinados en el marco de conflictos territoriales, asociados principalmente a la industria extractiva¹⁰.

A pesar de que la CEPAL encontró en los censos de 2010 en ocho de diez países con datos disponibles, que la migración interna era menos intensa entre los Pueblos Indígenas que entre la población no indígena, se observa recientemente que miembros

de Pueblos Indígenas están teniendo que emigrar, como es el caso del Triángulo Norte de Centroamérica o en comunidades del altiplano andino, entre otros, quedando comunidades desalojadas y con pérdida y/o debilitamiento del tejido social indígena con la consecuente pérdida de la identidad, lengua y cultura. Sumado a esto, existe la percepción de que han aumentado los asesinatos, violación de derechos laborales, entre otros, afectando de forma particular a la juventud.

Si bien, las mujeres indígenas definen que ellas “tejen” su papel de reproductoras de la cultura con el de “guardianas” de las semillas, los conocimientos y lenguajes, con lo cual, articulan la lucha por la igualdad y su dignidad como mujeres, con la lucha por los territorios, las fuentes de agua, los sistemas de alimentos propios, los recursos naturales; ellas ven afectados sus derechos por las diversas formas de violencia que enfrentan, que van desde la contaminación ambiental, normas comunitarias negativas que les niegan acceso a tierra y recursos, violencia doméstica, hasta altas tasas de embarazo en adolescentes y jóvenes. En la lucha por la igualdad, están cada vez más visibles las plataformas de personas indígenas con discapacidad, población LGBTI y juventudes indígenas.

Las mujeres indígenas combinan la prevención y enfrentamiento a las múltiples formas de violencias que sufren, incluyendo violencia ecológica, militar, económica, con las demandas para la protección y defensa de sus territorios, recursos naturales y Buen vivir, articulando dimensiones individuales y colectivas de sus derechos. Están aprendiendo a valorar “las diversidades” como un principio y aprendiendo a aplicar el enfoque de intersección para enfrentar las opresiones y discriminaciones que sufren. En ese contexto, una estrategia central para innovar y continuar siendo resilientes ha sido el diálogo intergeneracional, que permite transmitir conocimientos y valores tradicionales.

Las organizaciones indígenas y redes de jóvenes destacan la necesidad de contar con espacios intergeneracionales de transmisión de conocimientos tradicionales, para promover nuevas formas de goce, fortalecimiento y difusión de la identidad indígena mediante encuentros deportivos indígenas, arte indígena, festivales culturales y cine indígena.

Para las juventudes indígenas los derechos sexuales y reproductivos (embarazo a temprana edad y/o no deseados), empleo y salario digno, reclutamiento forzado por grupos armados, salud mental, acceso a educación superior y a internet, son áreas prioritarias de sus agendas.

Están aplicando diversas iniciativas innovadoras, mediante las cuales combinan nuevas tecnologías con conocimientos tradicionales para resolver problemas actuales que enfrentan las comunidades, tales como: uso de drones para medir la pérdida de bosques, para evaluar el uso de suelos; construcción de robots para impartir clases en comunidades rurales o aplicaciones digitales para aprendizaje de idiomas indígenas, son algunas de las actividades que destacan.



b) El FILAC y los Pueblos Indígenas

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), es un organismo internacional constituido con la representación paritaria de Pueblos Indígenas y gobiernos, con el fin de apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de Abya Yala.

Para el cumplimiento de su mandato, el FILAC organiza su quehacer en tres áreas programáticas con sus respectivos instrumentos y herramientas para alcanzar sus fines.²² Estos programas son: “Diálogo y Concertación”, “Educación para la equidad” y “Desarrollo con Identidad” y cuenta con mecanismos para operativizar a cada uno como: el Programa Iniciativa de Cooperación Indígena (ICI) – Sumak Kausay, la Universidad Indígena Intercultural - (UII) y el Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas (ORDPI).

Ha contado con mecanismos para la participación de los Pueblos Indígenas como la Plataforma Indígena Regional Frente al Covid-19 “Por la Vida y los Pueblos”, que se constituyó en un espacio que promueve el intercambio de información, análisis y coordinación operativa para generar y potenciar capacidades, así como de diálogo. De igual manera, a partir del año 2008 cuenta con el Programa Mujer Indígena MILAC, en la cual participan mujeres indígenas y la Plataforma de Juventudes Indígenas, articulando de esa manera en un esfuerzo regional a las organizaciones indígenas regionales, subregionales y nacionales, de mujeres, hombres y jóvenes indígenas, respetando sus formas tradicionales de organización, cosmovisión y diversidad cultural.

En el Plan Estratégico “Cambiar con sabiduría” adoptado en 2017, se establecieron como líneas de trabajo, servir como un mecanismo de diálogo intercultural y concertación destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de los Pueblos Indígenas; prestar asistencia e impulsar como aliado de los Estados, para la formulación de políticas públicas en beneficio de los Pueblos Indígenas destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo conocidos como Vivir Bien - Buen Vivir de los pueblos; gestionar, canalizar y administrar recursos financieros y técnicos para los proyectos y programas prioritarios, asegurando que contribuyan a crear las condiciones para el autodesarrollo de los Pueblos Indígenas; y, respetar, promover, impulsar y aplicar los derechos económicos, sociales, culturales,

políticos y ambientales de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe.

Esos lineamientos fueron reafirmados en 2018 con la aprobación del Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación a los derechos de los Pueblos Indígenas. En ambos instrumentos, las juventudes y mujeres fueron definidos como grupos prioritarios, y se estableció la necesidad de la cooperación y trabajo conjunto entre FILAC con otras organizaciones internacionales para la construcción de acuerdos y compromisos para el diseño, impulso y gestión conjunta de la agenda de temas de interés común.



c) El Consenso de Montevideo a 10 años de su adopción

El Consenso de Montevideo es un instrumento regional enmarcado en mecanismos de Derechos Humanos, y por ende, constituye una herramienta fundamental para el avance en el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, de mujeres y hombres de distintos grupos de edad de los Pueblos Indígenas. Su implementación ofrece a los Estados la oportunidad para continuar avanzando en la implementación de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas para la profundización de sus democracias; de igual manera, ofrece una oportunidad para la reflexión y la mirada crítica al modelo de desarrollo vigente en la región, especialmente ante la creciente necesidad de superar la desigualdad y centrarse en asegurar igualdad, respeto y diversidad cultural.

Las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo establecidas en su Guía Operacional son relevantes para los Pueblos Indígenas y efectivamente llaman la atención para visualizar la situación de estos Pueblos. Las 7 medidas prioritarias del Capítulo H) para los Pueblos Indígenas se refieren a garantizar sus derechos individuales y colectivos, incluida la salud sexual y reproductiva, una vida libre de discriminación y violencia, promover que en las estadísticas nacionales se respete el derecho de autoidentificación y promover la participación de los Pueblos Indígenas en todos sus espacios.

Además de enfocarse sobre estas medidas, los Pueblos Indígenas plantean que, en la implementación del Consenso, se debe asegurar de manera transversal e integral su visión y que sus derechos sean considerados en todas las medidas establecidas en el Consenso de Montevideo.

El Consenso de Montevideo reafirma el aporte al desarrollo y a la conservación del planeta que hacen los Pueblos Indígenas en la región y señala que todos los Pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio de la humanidad. También reconoce la necesidad de una mayor protección ante las formas de violencia a las que son sometidas la niñez, adolescentes, juventudes, mujeres y personas mayores indígenas. Es igualmente relevante el hecho de contar con el principio de la interculturalidad como un eje



transversal fundamental. El Consenso representa una garantía para una vida libre de violencias, acceso a la educación, a la salud y a la protección social.

A 10 años de la adopción del Consenso, se reconocen algunos avances, por ejemplo, el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en marcos constitucionales y jurídicos; la inclusión de la autoidentificación étnica en los censos nacionales de varios de los países; la adopción de políticas públicas con perspectiva intercultural, en especial en materias de salud y educación; así como el hecho de contar con mayores espacios de participación y rendición de cuentas.

Sin embargo, presenta desafíos en su implementación y en la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas. Entre los desafíos destacan los siguientes: la necesidad de cerrar brechas en cuanto a la pobreza multidimensional, que en el caso de los Pueblos Indígenas duplica o triplica las medidas nacionales; atender las necesidades particulares de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, personas de las diversidades sexuales, migrantes o desplazadas que se autoidentifican como indígenas para asegurar un abordaje interseccional. La eliminación de la discriminación, violencia estructural, en especial las violencias contra las mujeres y las niñas indígenas en las que se intersectan su condición de mujer y su pertenencia étnica a un Pueblo Indígena. También es necesario que se generen medidas efectivas de protección a defensoras y defensores indígenas, que viven situaciones de persecución, violencia y criminalización.

De igual manera, es importante cerrar la brecha de mortalidad materna, que en el caso de las mujeres indígenas es hasta cuatro veces más alta que en el resto de la población, para lo cual se requiere respetar las cosmovisiones y la espiritualidad de las mujeres durante el período de embarazo, parto y posparto y

la dignificación de los saberes de las comadronas o parteras; así como garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y que cuenten con un enfoque intercultural.

También es necesario cerrar la brecha en embarazos en niñas y jóvenes indígenas, en especial cuando estos no son deseados como resultado de la violencia sexual, así como adoptar medidas ante la falta de acceso a la información y a servicios de salud sexual y reproductiva. En la mayoría de los países de Latinoamérica, los embarazos en niñas y jóvenes indígenas, es casi el doble en relación al total de embarazos en adolescentes no indígenas.

Otro desafío consiste en generar datos desagregados para visibilizar la situación de los Pueblos Indígenas, de manera que puedan identificarse las brechas de desigualdad y monitorear cómo éstas se van cerrando, pero también para que contribuyan al diseño de políticas públicas que tengan un impacto directo en el desarrollo y la garantía de derechos de los Pueblos Indígenas.

La implementación del Consenso de Montevideo, pasa por garantizar lo que establece la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio No. 169 de la OIT. Con base a ese marco normativo, es necesario considerar para su implementación otros instrumentos internacionales que se refieren a los Pueblos Indígenas, como son el Acuerdo de París, en el marco de las negociaciones de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las metas Kunming de Montreal del Acuerdo Marco de Biodiversidad que se refieren a la conservación del planeta, la biodiversidad y las preocupaciones del calentamiento global que dan cuenta de la crisis en la que se encuentra el planeta y la Recomendación General 39 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres y niñas Indígenas.



d) Grado de conocimiento sobre el Consenso de Montevideo

En general, se observa un limitado conocimiento y aplicación del Consenso de Montevideo por parte de las organizaciones indígenas en la región, incluyendo las de mujeres y juventudes. Valoran que el desconocimiento del mismo, limita su aplicación porque no es utilizado por los Pueblos Indígenas para gestionar sus derechos. Por lo tanto, señalan que hay necesidad de divulgar su contenido, utilizando formatos culturalmente pertinentes en distintos idiomas, y llevar a cabo actividades para replicarlo en los territorios y comunidades “ya que es una herramienta muy importante para la exigibilidad de derechos en nuestras comunidades”.

Las actividades para sensibilizar y divulgar información sobre el Consenso de Montevideo, deben utilizar como argumento el hecho de ser un instrumento enmarcado en Derechos Humanos, cuya aplicación contribuirá a fortalecer el cumplimiento del Convenio No. 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Recomendación General No. 39 de la CEDAW, así como la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Desde un enfoque de integralidad holística, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, referido a conocimientos tradicionales, la vida en el planeta, la vida sobre la tierra, la vida de la biodiversidad, la vida de la madre naturaleza, debe ser incorporado. La especie humana depende de la diversidad biológica para su supervivencia. De igual forma, al abordar el tema sobre desarrollo sostenible, ésta no puede estar al margen de lo que es la vida de los Pueblos Indígenas, expresado a través de sus medios de vida, como agricultores, recolectores, pescadores y productores en los diferentes ecosistemas.



II. La visión de los Pueblos Indígenas a diez años del Consenso de Montevideo



A) Ciclos de vida desde la visión de los Pueblos

Cada Pueblo Indígena relaciona los ciclos de vida de acuerdo a su cosmovisión, los ciclos de agua, de el territorio y las actividades productivas. La edad física de las personas no es el indicador principal, sino que los cambios están determinados por ceremonias, usos, costumbres y tradiciones.

El papel de cada miembro de la comunidad está determinado por su relación con elementos de la naturaleza, tales como los astros, las aguas, las montañas, los cerros, las tierras, las plantas, las lagunas, los peces, los animales, el hielo y el fuego. Así como los vientos, los sistemas de siembra y recolección, los alimentos, los trajes, música, danzas y cantos, los tejidos, las ritualidades, las fiestas, las medicinas y los lenguajes.

Las actividades determinan lo que cada miembro de la comunidad hace y esas tradiciones son respetadas por las personas, las familias y la comunidad.

Por lo tanto, la transición a lo largo de los ciclos de vida, desde el origen hasta la muerte, son acompañadas por la comunidad en su conjunto; las ampara, forman parte de las prácticas de vida y son importantes para reafirmar la identidad y pertenencia a un colectivo. El respeto de esas normas comunitarias aseguran la sanación mental y espiritual de cada persona, así como la armonía familiar y comunitaria. Desde muy temprana edad, la niñez aprende sobre la interdependencia entre todas las personas y el territorio y, saben que esa relación ayuda a mantener el bienestar individual y colectivo y la armonía comunitaria.

En el contexto de la vida colectiva, la protección social de cada persona es una responsabilidad compartida por todos y todas; en el seno de la comunidad deben cuidarse mutuamente. El concepto de cuidar la comunidad, incluye la lengua, cultura, costumbres, fiestas, ceremonias, conocimientos, naturaleza, espíritus e identidad. Por lo tanto, el cuidado y crianza de la niñez, es una responsabilidad colectiva, y también velar por las personas mayores, las mujeres solas y las personas con discapacidad. La protección social colectiva trasciende hacia las tierras, territorios, bosques, ríos, lagunas, zonas costeras, sitios sagrados y, por ende, hacia los espíritus protectores. La espiritualidad es esencial para la protección social colectiva.

Para llevar a cabo las actividades de protección social, los Pueblos Indígenas cuentan con normas de convivencia basadas en el bien común y definidas como marco para la gobernanza comunitaria. El principio del bien común funciona como un elemento articulador del sistema de cooperación en las comunidades, que incluye a todas las personas y familias, y sobre la cual se basan la igualdad y equidad social. El principio contribuye a fortalecer las relaciones comunitarias para lo cual se requiere necesariamente de confianza, solidaridad, reciprocidad, pertenencia étnica y territorial. El Buen Vivir - Vivir Bien, basado en el bien común contribuye a garantizar la reproducción económica, social y cultural de los Pueblos.

Vivir aplicando los conocimientos ancestrales forman parte de la visión de Buen Vivir de los Pueblos Indígenas. En esa labor las y los mayores juegan un papel importante como portadores y transmisores de conocimientos ancestrales, de valores propios que ayudan a garantizar la pervivencia de los Pueblos mediante la transferencia de esos conocimientos y valores hacia la niñez y juventud. Para ello, la juventud debe asumir el compromiso de documentar y sistematizar esos conocimientos, utilizando herramientas tecnológicas, que permitan ampliar sus usos, teniendo siempre el cuidado de que no sean mal utilizados o apropiados de forma indebida por otros actores.

Esos conocimientos son invaluable para que las juventudes participen en espacios de toma de decisiones. Esto, sin embargo, requiere compromiso de las y los jóvenes para acercarse y dialogar con los mayores y mayores, escuchar y traducir en acciones las propuestas, por lo tanto, es importante fortalecer los espacios autónomos de transmisión de conocimientos.

Las y los jóvenes asumen el papel de portadores de nuevos conocimientos, entendiendo que este componente de la cultura no es estático, sino que se profundiza y amplía, permitiendo cambios, renovaciones y revisiones constantes de una generación a la siguiente. Cada generación, por lo tanto, "incorpora" sus propios conocimientos adquiridos, prácticas mejoradas, observaciones y experiencias mientras retiene los valores y sistemas indígenas fundamentales y su identidad cultural distintiva.

Las juventudes consideran que para responder a las demandas sobre población y desarrollo, ellos deben abordar temas sobre el derecho a la salud, a la medicina tradicional, a los territorios, al cuidado de los bosques y del agua, es decir, todos esos

aspectos importantes les permitan responder, proteger y defender el patrimonio natural y cultural de su Pueblo. Es igualmente importante apoyar y fomentar los procesos de establecimiento de rutas para el establecimiento de políticas sobre la niñez y la población mayor indígena.



a) Vejez digna

Las y los ancianos indígenas juegan un papel vital en la transmisión de conocimientos, saberes pasados y presentes, y su sabiduría es punto de referencia para las observaciones presentes y futuras de las juventudes indígenas.

Los principios y los valores que los mayores y mayores han transmitido en las comunidades, permiten saber vivir con la Madre Tierra y velar por el cuidado, la convivencia y el Buen Vivir en sociedad. Se deben generar y asegurar mecanismos de protección para los mayores y mayores que están dentro y fuera de las comunidades.

En los procesos de formulación de políticas y programas, se debe asegurar la participación de las y los mayores, siendo fieles a sus enseñanzas sobre respeto, reciprocidad, complementariedad y dualidad. Las políticas públicas deben valorizar los saberes de los mayores y mayores que se expresan a través de los relatos, porque son la forma de cultivar identidad, conocimientos y sabiduría.



b) Diálogo intergeneracional

Una tarea prioritaria identificada es la transferencia intergeneracional de conocimientos de las y los mayores a las nuevas generaciones, para que sean valorados y aplicados. Hay una percepción preocupante de que los conocimientos ancestrales se han ido perdiendo, y por ello, es necesario que las juventudes asuman la responsabilidad de socializarlos en diferentes contextos y ser sus futuros transmisores.

A través de los diálogos intergeneracionales e interculturales, los conocimientos y prácticas se ponen a prueba en el tiempo, ya sea adaptándose o contrarrestando los cambios presentes y futuros. Los diálogos intergeneracionales permiten abordar diversos temas, tales como:

- **Observaciones sobre las normas y comportamiento de la naturaleza y las condiciones ambientales,**
- **Las relaciones sociales y los valores de la comunidad que sirven como guía para que las y los jóvenes comprendan y controlen los cambios que ocurren y que tienen implicaciones en su supervivencia presente y futura,**
- **La protección de la soberanía alimentaria y la medicina ancestral,**
- **Transmisión de conocimientos y pensamientos acerca de la sexualidad.**

Es importante por tanto, establecer espacios propios, no formales para socializar los conocimientos ancestrales en los territorios a niveles más amplios. Hay que tener en cuenta que la socialización de los saberes indígenas pueden ser instrumentalizados para uso político y de intereses económicos que pueden ser dañinos y por tanto, se debe asegurar mecanismos de protección de los mismos.

Es importante asegurar que en el establecimiento de los espacios de diálogo intergeneracional hay igual acceso para mayores mujeres y hombres. Promover que las mujeres tengan más presencia en las políticas y en los sistemas de autoridades, tanto estatales como ancestrales.

Se requiere diseñar y aplicar políticas públicas para fortalecer y socializar los conocimientos indígenas, incluyendo procesos de intercambio de conocimientos entre regiones socioculturales del mundo.

c) Lenguas indígenas: herramienta para el diálogo de saberes

Las lenguas de los Pueblos Indígenas constituyen una herramienta central para el diálogo intergeneracional y para implementar el Capítulo H), Pueblos Indígenas: Interculturalidad y Derechos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de los Pueblos. La pérdida de una lengua equivale a la pérdida de una cultura, cosmovisión y sabiduría, puesto que las lenguas indígenas son parte de un patrimonio cultural intangible, vivo y expresan formas particulares de concebir el mundo, de pensar la relación entre los seres humanos y de ellos con la naturaleza y el cosmos.

Las lenguas reflejan filosofías, historias y formas de construir y transmitir conocimientos. De ahí que su silenciamiento implica una pérdida irreparable, “si perdemos una lengua perdemos la herencia que nos dejaron nuestros padres, abuelos y nuestros Amautas”.

Las acciones en el ámbito de la revitalización cultural y lingüística se reforzaron a raíz de la proclamación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019 y el establecimiento del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas por la ONU (2022-2032).

En el Abya Yala se hablan más de 550 idiomas, pero en algunos países entre el 40 y el 60% de estas lenguas se encuentran en serio riesgo de silenciamiento. También es importante tomar en cuenta que más de 100 lenguas indígenas trascienden el ámbito nacional, son transfronterizas y se hablan en más de un país.

La sostenibilidad de la diversidad lingüística guarda relación directa con el aseguramiento de los derechos de los Pueblos Indígenas al territorio, al ejercicio de sus formas de pensar, conocer, sentir y actuar, a la salud, la educación, y, en general, a una vida digna en el marco de una vida para el bien común.

El uso de las lenguas de los Pueblos Indígenas en distintos formatos, incluyendo la tecnología es sumamente importante para acompañar la implementación del Consenso de Montevideo.



B) Justicia sexual y reproductiva con enfoque intercultural

Para muchos Pueblos Indígenas la salud sexual y reproductiva está relacionada con los tiempos del movimiento lunar, coincidiendo con las etapas de siembra, cosecha y reproducción de animales. En otros pueblos, están determinados por las relaciones con los espíritus protectores. La mujer es conceptualizada en muchos pueblos como la Madre Tierra y el significado de su cuerpo es representado por la madre naturaleza, lo vinculan a la fertilidad, la humedad y el agua; de igual manera, el parto se relaciona con el ciclo agrícola.

Estas diversas visiones demandan que las medidas que se adopten para implementar el Consenso de Montevideo se definan tomando en cuenta los instrumentos que reconocen derechos de los Pueblos Indígenas, entre ellos el Convenio No. 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros tales como la Recomendación General 39 de la CEDAW, para complementar los derechos individuales y colectivos, así como la cosmovisión de cada pueblo.

Las mujeres indígenas plantean que siempre han luchado por la justicia reproductiva, “aunque el término se ha inventado en el año de 1994, y por justicia reproductiva entienden, que es un derecho humano el de mantener la autonomía de sus cuerpos y ser libre de decidir sobre él”. Valoran, por lo tanto, que la justicia sexual y reproductiva es un camino hacia los objetivos del Consenso de Montevideo, porque al planificar la vida familiar, la concepción, el tener acceso a la información respecto a la sexualidad, el autocuidado y respeto de sus cuerpos, contribuye a brindar un Buen vivir y un desarrollo con identidad para las mujeres. Para el caso de los Pueblos Indígenas, la justicia sexual y reproductiva se refiere igualmente al uso de los conocimientos y prácticas de salud indígena.

Algunos avances en la implementación del Consenso de Montevideo identificados fueron:

a) Para fortalecer y promover la justicia y salud sexual y reproductiva, la Red de Jóvenes Indígenas ha trabajado en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), un Plan de Salud para la Juventud Indígena de América Latina y el Caribe, el cual contiene líneas de acción que abarcan específicamente las temáticas relacionadas con derechos sexuales y reproductivos. Como producto de ello se han llevado a cabo diálogos interculturales para armonizar conocimientos occidentales y tradicionales en materia de derechos sexuales y reproductivos. Eso ha dado como resultado la implementación del mecanismo de abordaje de los derechos de salud sexual y reproductiva, así como también, la formación de facilitadores de diálogos interculturales, que son jóvenes de varios países de América Latina y el Caribe.

b) Se han documentado experiencias que han incorporado en los sistemas de salud a las parteras, para que éstas sean reconocidas como promotoras de los derechos sexuales y reproductivos. Se han elaborado materiales con la participación de las mismas parteras. Se requiere sin embargo, de recursos y que se vuelvan política pública para ser respetadas por la institucionalidad pública.

c) Se han llevado a cabo procesos de información sobre los derechos sexuales y reproductivos relacionados a Pueblos Indígenas, los cuales en muchos casos deben adecuarse culturalmente.

d) En varios países se han establecido sistemas de salud de los Pueblos Indígenas en los que se han incorporado a las parteras, la medicina tradicional, Casas Maternas, erradicación de la violencia, talleres sobre salud sexual y reproductiva desde una perspectiva intercultural. En algunos casos atienden en sus propias lenguas indígenas y ejercen como intérpretes. En varios casos el personal es parte de las comunidades. Esas experiencias establecen mecanismos para su cumplimiento en diversos niveles

de gobierno en ámbitos territoriales. Se reconoce que se debe continuar trabajando para ampliar ese tipo de políticas hacia otros países e implementarlas.

e) Aunque en algunos países se ha avanzado en legislación y jurisprudencia sobre los derechos sexuales y reproductivos, hay que trabajar para incorporar la visión de los Pueblos Indígenas, la interculturalidad y la interseccionalidad, incorporando una visión más integral a los mismos.

Los principales problemas que han identificado al respecto son los siguientes:

a) Mayor número de embarazos a temprana edad, “lo cual ha sido normalizado. Pero no porque sea normalizado quiere decir que esté bien, o que la calidad de vida del individuo o de la familia sea buena.”

b) El embarazo adolescente es un problema que se incrementa cada vez más, y limita las posibilidades de futuro de las jóvenes.

c) En la actualidad hay mucha violencia de género en los Pueblos Indígenas, existen embarazos de jóvenes indígenas, producto de violaciones de adultos y no hay defensa para ellas por parte del Estado.

d) Las políticas nacionales sobre derechos sexuales y reproductivos, no incorporan enfoques étnicos o interculturalidades indígenas o afros. Las mujeres de los Pueblos Indígenas consideran que hay poco conocimiento profundo sobre el tema y tampoco cuentan con instancias que puedan acompañar los procesos.

e) Las mujeres indígenas con discapacidad enfrentan problemas para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos plenamente.



a) Derechos sexuales y reproductivos de mujeres indígenas con discapacidad

Las mujeres indígenas con discapacidad han elaborado un informe alternativo sobre la implementación del Consenso de Montevideo, en el cual incluyen las limitaciones que enfrentan en América Latina y el Caribe. Recomiendan en el mismo, que se trabaje en la construcción de un mecanismo, respetando el principio de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), que les permita a las mujeres indígenas y afrodescendientes con discapacidad, decidir de manera autónoma, sobre su condición de salud y decidir o no, tener un embarazo o continuar con un embarazo.

Entre las limitaciones que ellas señalan están:

- a) En temas relacionados con el cuidado, no son vistas como sujetas de derecho y son tratadas como personas dependientes;
- b) les privan de la capacidad legal - jurídica de poder decidir cómo quieren disfrutar la maternidad, o sí quieren ser madres o no;
- c) tiene nula o escasa atención médica específica, especialmente en temas referidos a derechos sexuales y reproductivos;
- d) los servicios de salud no cuentan con procedimientos de atención médica con pertinencia cultural, e incluso no cuentan con acompañamiento de los procesos que se les aplica;
- e) y enfrentan la perpetuación de la mujer violada.

En las comunidades indígenas no se habla sobre cómo vive una mujer con discapacidad su sexualidad, puesto que en esos espacios son vistas como infantes eternas, y por supuesto, se cree que no son capaces de formar una familia, ni les permiten vivir su sexualidad, “incluso no nos permiten, en el caso de que a lo mejor exista una persona indígena con discapacidad de la diversidad sexual, no se le permite que pueda vivir en matrimonio con otra mujer, por ejemplo”.

Por lo tanto, recomiendan reconocer su capacidad jurídica, para transitar hacia la autonomía; ser incluidas para expresar directamente lo que ellas consideran mejor para su vida; asegurar la participación de mujeres, niñas indígenas y afrodescendientes con discapacidad en los procesos de implementación del Consenso de Montevideo.



Entre los factores que contribuyen a generar barreras para la justicia sexual y reproductiva en los Pueblos Indígenas se han identificado los siguientes:

- a) La continua discriminación que sufren las mujeres indígenas limita el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, afectando especialmente en las comunidades rurales y a las personas con discapacidad. En muchos casos están reducidos a servicios que prestan entidades no gubernamentales.
- b) La falta de reconocimiento, documentación y aplicación de los sistemas de salud indígena en la organización de los servicios de salud, especialmente las comadronas y parteras, por lo tanto, el fortalecimiento del papel de las mujeres parteras, es una estrategia efectiva para prevenir la violencia obstétrica.
- c) Un ejemplo en el avance de la despenalización del aborto es la aprobación de la Corte Suprema de México que protege el derecho de las mujeres sobre su cuerpo, sin embargo, aun enfrentan la falta de espacios seguros para ejercerlo con dignidad, desde una visión interseccional y con pertinencia cultural; espacios en donde se reconozcan los conocimientos sobre el uso de plantas medicinales de las y el conocimiento de las mujeres.
- d) La deficiencia de la inclusión étnica en los sistemas estadísticos nacionales.
- e) Limitada o nula participación de mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones, tanto en los normativos como de atención, así como los dedicados a la formulación e implementación de políticas y programas dirigidos a mujeres.

b) Acceso a la información con enfoque intercultural

Uno de los planteamientos centrales es que los datos estadísticos desagregados por origen étnico son limitados, lo cual impide a los Pueblos Indígenas y tomadores de decisión contar con evidencias que por un lado den cuenta de las brechas y, por otro les permita diseñar políticas públicas interculturales.

Es conveniente continuar promoviendo la desagregación étnica en los censos de población, agropecuarios, sistemas estadísticos nacionales y otros, que permitan contar con datos aproximados y exactos, con el propósito de implementar el Consenso de Montevideo.

Las organizaciones de Pueblos Indígenas han realizado actividades para el acceso a la información sobre justicia sexual y reproductiva. A continuación se detallan algunas experiencias promovidas por organizaciones indígenas ante la falta de pedagogía y políticas públicas en favor a las comunidades, para mitigar problemas tales como embarazos no deseados, falta de planificación familiar y la violencia de género. En la mayoría de los casos los programas se han dirigido hacia las juventudes para desarrollar conciencia acerca de los embarazos a temprana edad y las consecuencias que traen, así como también los temas relativos a la educación sexual y reproductiva.

- a) Organizaciones de jóvenes han desarrollado espacios de transmisión de información a través de diferentes expresiones culturales y elementos pedagógicos, teniendo en cuenta los sistemas de conocimientos propios de las comunidades originarias. Han promovido el diálogo entre mecanismos de resolución propia, con los instrumentos que la complementan, como es el Consenso de Montevideo.
- b) En algunos casos, con la realización de talleres, han aportado desde los derechos, los saberes y las formas de conocimiento occidental, promoviendo un diálogo intercultural. En el caso de Colombia, los movimientos indígenas y la Mesa Permanente de Concertación para los Pueblos Indígenas, ha dado un espacio autónomo, en donde se abordan estos temas.
- c) Una limitante es que muchos de estos programas están concentrados mayoritariamente en los centros urbanos; por lo tanto, es necesario llevar la información a las comunidades rurales, para aumentar conocimientos sobre el tema en esos contextos para que las personas los conozcan también y puedan exigir sus derechos.

d) Es necesario que las actividades de información sirvan para romper tabúes y estereotipos acerca de ellos, ya que en muchas comunidades hablar de sexualidad

es algo todavía complicado, puesto que sigue siendo un tema muy cerrado y tabú.

e) Se recomienda de forma particular, a las mujeres líderes que tienen acceso a información, que pueden replicar la información en sus territorios y no sólo a las mujeres, sino a las comunidades en general.

f) Se recomienda a los gobiernos y organizaciones indígenas trabajar en una campaña y en procesos educativos desde un enfoque indígena y en lenguaje propio, capacitando a formadores que socialicen en sus territorios. En dichos programas se recomienda incorporar el equilibrio espiritual y el cuidado de sanación de los cuerpos y de la Madre Tierra.

C) Los derechos territoriales y colectivos de los Pueblos Indígenas

El párrafo 88 del Consenso de Montevideo, mantiene plena vigencia a 10 años de su adopción, cuando señala la necesidad de respetar y garantizar los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global.

Los Pueblos Indígenas consideran que para implementar de forma adecuada el Consenso de Montevideo, el territorio, debe constituir un eje central y transversal, porque es el que vincula todos sus derechos; es el factor que permitirá alcanzar la justicia ambiental, que contribuirá a eliminar la discriminación y la desigualdad.

Para los Pueblos Indígenas el territorio se equilibra con los seres humanos, por lo tanto, cuando hay desequilibrio en el territorio, esto “puede llevar incluso hasta la muerte y destrucción los Pueblos Indígenas”, de allí la importancia del territorio. Ese sentido de pertenencia al territorio es compartido por mujeres, hombres y juventudes.

“ La tierra para nosotras representa la convivencia del ser humano con la madre naturaleza o la Pachamama, la Mapu, como también le denominamos el espíritu de los montes, o la casa común: es el agua, los bosques, las plantas, los animales y todos los componentes del hábitat, los ecosistemas que son parte esencial de la identidad de nosotras las mujeres y los Pueblos Indígenas. Son los medios de vida, la cultura, la espiritualidad de las mujeres, las niñas y nuestros pueblos. Ahí mismo, en el territorio es donde ejercemos la libre determinación”¹².

El territorio es un organismo vivo, fuente de vida de su identidad colectiva como Pueblo. Les propicia el Buen Vivir y les provee sostén espiritual. Ese sentimiento les empuja a defenderlo.

Ahora bien, a pesar de los esfuerzos por asegurar la tenencia de los territorios indígenas, continúan las violaciones sobre ese derecho colectivo y en algunos casos, se han exacerbado.

Los Pueblos Indígenas continúan enfrentando la pérdida de acceso y control efectivo sobre sus territorios. Se ha documentado el incremento de megaproyectos en territorios indígenas¹³, de acuerdo a datos recopilados en el Atlas- Mezinal I, durante el año 2022, identificaron 2.453 megaproyectos, es decir 853 más de los que se había documentado en el año 2018.

Esta situación ha derivado en un aumento de la desposesión y la destrucción de las tierras, ríos, pastos, bosques, y océanos. Además impacta sobre los sistemas productivos agrícolas, forestales, las avícolas, las pecuarias. Hay incremento de contaminación y destrucción sin la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado.

También deben luchar contra el uso de los agroquímicos y fertilizantes tóxicos, que afectan la vida de la tierra, la vida de las personas y también la salud y vida de la niñez. Constituye un enorme reto mantener el cuidado de los bosques, el agua, las plantas, las semillas, el aire mismo. Todo lo anterior tiene mucha relación con el cuidado de la Madre Tierra.

Se requieren nuevas estrategias para evitar la deforestación y su impacto, que está causando sequía en muchos lugares. A lo anterior se suma la creciente criminalización y asesinatos de mujeres y hombres defensores indígenas que son vulnerados “por defender la tierra y el territorio que nos dejaron nuestros ancestros”.

Los Pueblos Indígenas han promovido las siguientes estrategias para la protección y defensa de la Madre Tierra:

a) Medidas para la defensa del territorio ante empresas (hidroeléctricas, minería, agrícolas) y otros despojos. Entre esas medidas destacan la promoción de procesos de demarcación, titulación, uso de recursos legales y administrativos, mapeo, saneamiento, fortalecimiento de gobernanza, movilizaciones, denuncias, establecimiento de guardias indígenas y campesinas, guarda bosques que protegen los límites territoriales para prevenir invasiones, entre otras. En muchos casos de protección y defensa ha sido destacado el papel de las mujeres. En estos casos sobresalen los procesos locales para la protección del territorio.

b) La defensa del territorio desde los saberes ancestrales para poder vivir en ella y subsistir. En este caso la lucha principal consiste en aplicar procesos que fortalezcan la soberanía alimentaria utilizando los saberes ancestrales. La apuesta central es el territorio, ya que se garantiza la alimentación y la salud, y con ello se garantiza también la vida.

Algunas experiencias y buenas prácticas para el cuidado de la Madre Tierra, van desde el fortalecimiento de redes comunitarias a nivel nacional, el fortalecimiento de conocimientos sobre diversos temas, como las prácticas culturales de los Pueblos Indígenas, la defensa de la vida, el cuidado de la tierra y todo lo que hay en ella. Así como, la relevancia de las semillas nativas y la importancia de conocer la historia y el territorio; ejemplo de ello es el caso de la Conferencia Plurinacional de Soberanía Alimentaria en Ecuador, amparada en una ley que promueve un sistema de soberanía alimentaria vinculado a la salud, a los temas ambientales y a la educación.

También, destacan experiencias en las cuales ha sido importante promover que las juventudes realicen prácticas culturales en los territorios. Una línea de acción para promover la permanencia en el territorio, ha sido, desarrollar iniciativas para producir los principales alimentos que consumen las familias y las comunidades: los granos básicos, legumbres, lácteos, los animales de la región; y promover iniciativas para el consumo de comidas tradicionales propias de los Pueblos Indígenas, evitando también las enfermedades nuevas producidas por alimentos procesados.

Los Pueblos Indígenas han podido comprobar que en la medida en que llevan a cabo las prácticas propias de sus pueblos, los territorios son conservados, puesto que son por excelencia, defensores de la tierra y la biodiversidad. Por eso, destacan que es importante promover y transferir conocimientos a las juventudes sobre las formas de protección del territorio, la protección de la biodiversidad, de la fauna y la flora, “para que continúen con la lucha de la defensa del territorio”.

Destacan en la región varias experiencias de formación de jóvenes para organizarse en torno a la defensa de los territorios, lo cual es sumamente importante. En dichas experiencias se promueven enfoques integrales que tienen el objetivo de empoderar para ir reduciendo la violencia de género y fortalecer los conocimientos tradicionales.

Entre los desafíos identificados está la necesidad de transmitir conocimientos, porque en la medida que mujeres y hombres de todos los grupos de edad de los Pueblos Indígenas conozcan sus derechos, podrán replicarlos en sus territorios; en dichos procesos es fundamental asegurar la participación de las mujeres y jóvenes. De igual manera, es necesario sistematizar y socializar las buenas prácticas para fortalecer los procesos de transmisión.

a) Resiliencia de los Pueblos Indígenas ante el Cambio Climático

La resiliencia de los Pueblos Indígenas se sustenta en sus territorios, sus conocimientos tradicionales, la protección de la biodiversidad y sus sistemas de gobernanza para el Buen Vivir. Los conocimientos tradicionales están referidos a las prácticas de los Pueblos Indígenas desarrolladas, adquiridas y experimentadas a lo largo del tiempo, “desde el chamak pacha, desde la época de la oscuridad y han ido pasando largos siglos adoptados a la cultura y al medio ambiente local”.

Estos conocimientos están adaptados a los diversos ecosistemas y son transmitidos oralmente de generación en generación, a través de metáforas, de relatos, de expresiones culturales, de canciones, proverbios, valores, creencias y normas. Basadas en conocimientos propios, lenguas locales, prácticas agrícolas, de pesca, de caza y otras formas de selección de especies vegetales y animales, relacionados al baile, la forma de vestir, la forma de diseñar el

pensamiento -los tejidos-, y todo lo que involucra los procesos de conocimientos tradicionales que no han sido estáticos y ahora están también enfrentando al Cambio Climático.

A veces se les llama tradición oral. Los conocimientos tradicionales en su carácter, suelen ser prácticos, suelen ser holísticos, la base siempre es lo colectivo, son saberes colectivos, pero también son saberes individuales, como la cuestión de los secretos del conocimiento tradicional que portan los que poseen dones. La base de los conocimientos tradicionales es el territorio.

La diversidad biológica se refiere a la vida de la humanidad y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), reconoce institucionalmente, que la conservación de la diversidad biológica es de interés común de toda la humanidad. Plantean que vivimos en esta tierra y conservar la diversidad biológica es parte del desarrollo sostenible. La diversidad se refiere a la utilización sostenible, función que los Pueblos Indígenas han cumplido mediante sus procesos de sanación espiritual, sus prácticas, sus mitos, sus leyendas, cuentos y sus prácticas culturales. Esos procesos y prácticas forman parte de las acciones para hacer frente al cambio climático y el uso sostenible.

Entonces, estos conocimientos, las innovaciones y las prácticas derivan de esa relación estrecha con la biodiversidad. Esos aspectos se complementan con los derechos sobre esos recursos, la titularidad de los recursos, que es tema de debate en espacios internacionales y nacionales. Y se vinculan a las discusiones y acuerdos sobre la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de esos recursos y el Consentimiento Libre, Previo e Informado, como un mecanismo para asegurar la participación plena y efectiva. Los pueblos siempre han reclamado la participación justa y equitativa en espacios internacionales, nacionales, locales y regionales.

El desarrollo sostenible se vincula con el concepto de desarrollo libre determinado de los Pueblos Indígenas. "Todos queremos vivir bien, estar bien, queremos aquello que es el Sumaq Qamaña, el Ñandereko, queremos estar bien, vivir bien. Y ese vivir bien, es estar en plena convivencia con la madre naturaleza. Esa es la vida en la que nuestra cultura, nuestra identidad, nuestra forma de ser, nuestro pensamiento ha ido en ese sarawi". Por eso es que la base para el desarrollo sostenible es la biodiversidad, "es el mundo donde vivimos, el mundo donde estamos, el mundo que enfrentamos. Llueva o no llueva, es el mundo que enfrentamos".¹⁴

Ese planteamiento se vincula con la identidad, con los recursos de los que dispone cada Pueblo Indígena. La experiencia reciente de cómo los Pueblos Indígenas han enfrentado la pandemia de la Covid-19 reafirman ese planteamiento: se ha enfrentado con la medicina tradicional.

Algunos desafíos identificados para fortalecer la resiliencia de los Pueblos Indígenas ante el Cambio Climático han sido las siguientes:

a) Las contradicciones entre la promoción del Buen vivir en un contexto de implementación de un modelo de desarrollo basado en la acumulación de capital, que genera desigualdad social, en educación y salud, entre otros.

b) Aumenta la extinción de distintas especies: silvestres, marinas, humanas, especies de vida en el planeta que cada vez se va extinguiendo y consigo, se extinguen también los idiomas, las identidades, las formas de pensar, formas de ser, formas de vida, formas de aporte a lo qué tendría que ser un desarrollo sostenible con identidad, con cultura. Entonces, estamos frente a una pérdida de la biodiversidad en todos los ecosistemas, sean bosques, tropicales o andinos.

c) Para los Pueblos Indígenas la pérdida de diferentes especies no se limita solo a pérdidas físicas o tangibles, sino también elementos intangibles, "para nosotros los indígenas Aymaras está la tierra y el alaxpacha que es el más arriba y el manqhapacha, que es todo lo que es la vida subterránea, de dónde viene el agua, de dónde vienen los espíritus y de dónde vienen los protectores".

d) El reconocimiento de beneficios también se refiere a los recursos genéticos.

e) Necesidad de asegurar coherencia en políticas públicas referidas a desarrollo, sobre medio ambiente, recursos naturales y Cambio Climático. En relación a la discriminación y al racismo, por un lado promueven el extractivismo y por otro lado desean promover la conservación.



El Consenso de Montevideo debe considerar para su implementación los acuerdos globales alcanzados referidos a la visión para el 2050 de incorporar la relación de armonía con la naturaleza, debe tomar en cuenta que las prácticas tradicionales, los aportes de los Pueblos Indígenas, como eje central en todo el documento y no únicamente cuándo se refiere a Pueblos Indígenas, sino también cuando se refiere a la humanidad, porque cuando se habla de biodiversidad, se habla de humanidad.

El Consenso de Montevideo debe estar en este marco de los derechos colectivos e individuales, la garantía del territorio para las mujeres y para los hombres, la potencialidad de los conocimientos tradicionales que deben estar incorporados en los planes locales y nacionales.

III. Conclusiones

A diez años de la adopción del Consenso de Montevideo los Pueblos Indígenas ven con preocupación que muchos aspectos no han cambiado. Ante el incremento de la explotación de los recursos naturales, la presión sobre sus territorios, incluidos los pueblos en aislamiento voluntario, la creciente migración y urbanización, reconocen que es urgente respetar y promover sus derechos territoriales como requisito necesario para el desarrollo sostenible con respeto a la diversidad.

Hay un alto grado de desconocimiento sobre el Consenso de Montevideo, por lo tanto, es necesario divulgar la información de forma apropiada para alcanzar sus objetivos, dada su relevancia para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de mujeres y hombres de diversos grupos de edad de los Pueblos Indígenas.

Un planteamiento generalizado es que es fundamental que el Consenso de Montevideo incluya de manera transversal e integral, en todos sus capítulos, no solamente en el Capítulo H, los derechos de los Pueblos Indígenas, así como mecanismos para su implementación y seguimiento, con la participación de los pueblos, mujeres y juventudes indígenas.

La revisión de los 10 años de vigencia del Consenso de Montevideo pone en evidencia diversas brechas en indicadores entre indígenas y no indígenas, por lo tanto, una tarea importante y necesaria es cerrar las brechas.

Es necesario destacar que la pandemia de Covid-19, permitió impulsar nuevas prácticas y conocimientos para enfrentarla, que han puesto de manifiesto que los conocimientos de los Pueblos Indígenas en medicina, las medidas de gobernanza para su protección y las alianzas construidas sirvieron en gran medida para paliar los déficits que tuvieron los sistemas de salud pública, en toda nuestra región. Esos aprendizajes deben ser considerados para cerrar las brechas existentes.

La región de Abya Yala ha logrado importantes avances normativos que complementan los dos instrumentos más avanzados en el reconocimiento de derechos de los Pueblos Indígenas como la Declaración de las Naciones Unidas y el Convenio No. 169 de la OIT; a los cuales se suman nuevos avances como la Recomendación General 39 sobre los derechos de las niñas y mujeres indígenas, de la

CEDAW, instrumentos que contribuyen de manera fundamental para la aplicación efectiva del Consenso de Montevideo.

Hace falta contar con datos estadísticos desagregados para generar evidencia de quiénes son, dónde están los Pueblos Indígenas, las juventudes, las mujeres y las comunidades. Se requiere divulgación apropiada sobre el contenido del Consenso de Montevideo, en especial su relación con normas internacionales de derechos humanos, de manera que en la promoción de su implementación se cumpla con la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio No. 169 de la OIT y la Recomendación General 39 de la CEDAW, entre otros.

Se han llevado a cabo procesos de formulación de políticas y programas de parte de gobiernos y organizaciones de Pueblos Indígenas que han permitido aumentar conocimientos y generar prácticas favorables y aprendizajes para avanzar hacia la justicia sexual y reproductiva. Entre los resultados, las mujeres han aprendido de planificación familiar, han adoptado medidas para enfrentar las múltiples formas de violencia de género, hay mayor participación de las parteras comadronas, importantes avances en la lucha para reducir el machismo, entre otros. Se destaca la importancia de que el derecho que debe primar es el derecho a la vida, no solo a la autonomía en el territorio, sino también la autonomía del propio cuerpo.

Los diálogos para las políticas públicas son importantes. La incorporación de enfoques de derechos humanos, interculturalidad e inclusión adecuados a los ecosistemas y territorios, modelos de gobernanza y respeto a los idiomas indígenas son importantes.

Se debe continuar promoviendo políticas enfocadas en Pueblos Indígenas, principalmente en mujeres y jóvenes indígenas. Debe incluirse información desagregada sobre mujeres, juventudes y niñez indígena.

Destacan la importancia de programas de formación en los cuales se complementan los conocimientos propios y el intercambio de experiencias como espacios para nutrir los liderazgos, fortalecer los liderazgos y mejorar capacidades para la interlocución y diálogo con otros actores en ámbitos locales, nacionales, regionales e internacionales.

IV. Recomendaciones

1. Se conoce muy poco respecto al Consenso de Montevideo y sus nueve capítulos. Pese a que el mismo ya tiene 10 años de existencia, eso nos plantea grandes desafíos como FILAC, con apoyo de CEPAL y UNFPA, se deben impulsar diálogos de este tipo para difundir su contenido.
2. El Consenso de Montevideo debe incluir de manera transversal e integral en todos sus capítulos, los derechos de los Pueblos Indígenas, así como mecanismos para su implementación y seguimiento, con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, en particular de las mujeres y juventudes indígenas.
3. Los Estados al momento de implementar el Consenso de Montevideo deben considerar medidas relativas al respeto y aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas de acuerdo con los estándares del Convenio Núm. 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Recomendación General 39 de la CEDAW.
4. Establecer un mecanismo de monitoreo paritario para el seguimiento en la implementación de las medidas prioritarias e indicadores que considere la participación equitativa, intercultural e intergeneracional de los Pueblos Indígenas en el Consenso de Montevideo.
5. Que los gobiernos avancen en la elaboración de políticas públicas y planes nacionales en coordinación con los Pueblos Indígenas en el marco del Consenso de Montevideo, adecuadas específicamente para el nivel de las comunidades indígenas en diferentes ejes, como el eje social, eje económico ambiental, institucionalidad y gobernanza. La política pública y la normativa legal debe contar con fortalecimiento institucional e inversiones adecuadas para asegurar el cumplimiento del Consenso de Montevideo.
6. Que CEPAL, UNFPA, OPS y FILAC coordinen para prestar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de dichos planes, utilizando los aprendizajes de la Plataforma Regional Indígena establecida durante la pandemia de la Covid-19 con participación de funcionarios/as de los gobiernos. En ese marco, apoyar el establecimiento de un mecanismo paritario de seguimiento a la implementación del Consenso de Montevideo.
7. Continuar desarrollando capacidades para la efectiva adopción de enfoque de derechos humanos, con enfoque integral considerando los ecosistemas y los territorios y la cosmovisión y espiritualidad de los Pueblos Indígenas.
8. Documentar y divulgar experiencias de acceso a la tierra a las mujeres indígenas.
9. Asegurar avances en la desagregación étnica de información estadística en la región, principalmente los censos poblacionales y agropecuarios, las encuestas de hogares, sobre salud materna, entre otros.
10. Abordar los programas sobre embarazo en adolescentes desde un enfoque intercultural, para garantizar que adolescentes y jóvenes accedan a servicios de salud sexual y reproductiva pertinentes a su cultura y en su lengua materna.
11. Formar a las y los profesionales de salud en materia de derechos sexuales y reproductivos, con pertinencia cultural, adecuada a Pueblos Indígenas, incluyendo también la articulación de los médicos tradicionales y jóvenes indígenas, generando espacios intersectoriales de diálogos para garantizar el derecho sexual y reproductivo de los jóvenes indígenas.
12. Instar a los Estados a adoptar medidas para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y juventudes indígenas de cualquier forma de violencia y explotación sexual dentro y fuera de sus comunidades.
13. Fortalecer la cultura, costumbres, tradiciones y lenguas maternas de cada uno de los pueblos y nacionalidades, a través de mayor apoyo a la educación intercultural bilingüe.

14. Implementar medidas de accesos a la justicia para abordar los casos de violencia contra mujeres y niñas indígenas, estableciendo rutas de acceso a la justicia que articulen la justicia indígena con los sistemas de justicia de los Estados.
15. Promover la conservación de páramos y recursos hídricos, asegurando que exista la legislación adecuada para frenar los intentos de privatización y explotación de territorios de los Pueblos Indígenas.
16. Con respecto a la situación migratoria, es importante empoderar a las juventudes indígenas, fortaleciendo su identidad cultural, fomentando el autocuidado y la sanación espiritual, articulado con el fortalecimiento de la economía indígena comunitaria.
17. Asegurar la aplicación efectiva de la Consulta y Consentimiento para la adopción e implementación de políticas que tengan relación con los Pueblos Indígenas.
18. Que los gobiernos promuevan programas y políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de las juventudes indígenas en el ámbito rural y urbano, tomando en cuenta sus dinámicas demográficas y creando mecanismos de consulta y participación de este sector.
19. Trabajar de forma participativa en la construcción de un mecanismo que permita a las mujeres indígenas y afrodescendientes con discapacidad, decidir de manera autónoma, bajo una Consulta Libre, Previa e Informada sobre su condición de salud sexual y reproductiva.



Referencias

¹ <https://consensomontevideo.cepal.org/es/node/9>.

² https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/la_implementation_del_consenso_de_montevideo_sobre_poblacion_y_desarrollo_en_america_latina_y_el_caribe_avances_y_desafios.pdf.

³ CEPAL - ⁴ Fabiana Del Popolo (ed.), *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): Desafíos para la igualdad en la diversidad*, Libros de la CEPAL, N° 151 (LC/PUB.2017/26), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017.

⁵ CEPAL-CELADE.

⁶ CEPAL-FILAC, 2020. *Los Pueblos Indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*.

⁷ IWGIA. *Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco*. 2006; y, *Land is Life, recomendaciones urgentes de COVID 19 con respecto a los Pueblos Indígenas que viven en aislamiento voluntario*, marzo, 2020.

⁸ FAO. FILAC.

⁹ CEPAL. FILAC.FF. *Los Pueblos Indígenas de América Latina- Abya Yala y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial*. 2020. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45664-pueblos-indigenas-america-latina-abya-yala-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>.

¹⁰ CEPAL. FILAC.FF. 2020.

¹¹ FILAC al 2027 - *Cambiar con sabiduría: definiciones y lineamientos estratégicos para el período 2017 - 2027* (Mayo de 2017) en: <https://www.filac.org/cambiar-con-sabiduria-2017-2027/>.

¹² *Consulta con mujeres indígenas sobre el Consenso de Montevideo*. 16 de octubre, 2023.

¹³ MEZINAL. UNAM. www.puicmezinal.unam.mx.

¹⁴ *Consulta de organizaciones indígenas sobre el Consenso de Montevideo*. Octubre 19, 2023.

Escanea el código QR para acceder a los documentos de los diálogos



Consenso de Montevideo



Resumen de la Visión y aportes de los Pueblos Indígenas del Abya Yala al Consenso de Montevideo a 10 años de su adopción



Visión y aportes de las Juventudes Indígenas del Abya Yala al Consenso de Montevideo a 10 años de su adopción



Visión y aportes de las Mujeres Indígenas del Abya Yala al Consenso de Montevideo a 10 años de su adopción



Visión y Aportes de las redes de Pueblos Indígenas del Abya Yala al Consenso de Montevideo a 10 años de su adopción



FILAC

FONDO PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Con el apoyo de:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

